



## INFORME DE NECESIDAD PARA CONTRATO MENOR

Nº EXPEDIENTE: 2024 / 14096

ASUNTO: Contrato menor servicio reparaciones varias en puertas, instalaciones Centro Cultural Estación de Ferrocarril

TIPO DE CONTRATO: Servicio

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato menor servicio reparaciones varias en puertas, instalaciones Centro Cultural Estación de Ferrocarril

( CPV 50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios )

### 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Se estima necesaria esta contratación, al objeto de solucionar las diversas averías existentes en las instalaciones de ese centro.

### 3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO:

Para la presente contratación se considera procedente el contrato menor por la celeridad en su tramitación y por su escasa cuantía, teniendo en cuenta que se cumple el resto de los requisitos exigidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); la Base 19 de ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma; así como la Resolución, a la que ésta remite, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores regulados en la LCSP.

### 4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano competente es la Consejera de Educación, Cultura y Juventud en virtud de la atribución de competencias efectuada mediante resolución de la Presidencia de fecha 23 de junio de 2023, por el que se organiza funcionalmente la Ciudad Autónoma de Ceuta, con la modificación efectuada mediante el Decreto de Presidencia de fecha 29 de noviembre de 2023, publicado en el BOCCE extraordinario nº. 73, en la misma fecha.

### 5.- PRESUPUESTO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- Importe: 882,00 €
- IPSI 7%: 61,74 €
- Total: 943,74 €
- Aplicación presupuestaria: 012/3321/21200
- Denominación: Conservación Edificios Biblioteca
- Ejercicio presupuestario: 2024





6.- FORMA DE PAGO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 7 días, a partir de la fecha de su adjudicación.

8.- PROPUESTA DE ADJUDICATARIO:

De conformidad con lo establecido en la referida Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores regulados en la LCSP, se han interesado 3 presupuestos, dejando constancia de ello en el expediente, resultando la oferta de mejor relación calidad-precio la siguiente:

- Adjudicatario: CRISTALERIA CRUCES, S.A. ( San Amaro )
- CIF: A11904885
- Domicilio: Calle San Amaro 34 ( 51001 ) Ceuta
- Importe: 882,00 €
- IPSI 7%: 61,74 €
- Total: 943,74 €

9.- NO FRACCIONAMIENTO:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde al órgano de contratación comprobar que en el expediente no se altere el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

A la vista de lo anterior, y analizado el presente expediente, cabe concluir que en el mismo no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y no existe fraccionamiento del mismo.

